



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00143342- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Santiago Ruiz, D.N.I: 20.450.411**, para dictado del seminario troncal "Problemáticas en de las artes en la historia III: Enfoque socio semiótico" del Doctorado en Artes;

Y CONSIDERANDO:

Lo recomendado por la Dra. Ximena Teriquell, Directora del Doctorado en Artes, respecto a la contratación del Magister Santiago Ruiz, quien por sus antecedentes y trayectoria ha sido designado por el comité académico de la carrera para participar del seminario mencionado (Res. RD-2026-29).

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-20450411-4.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Santiago Ruiz, D.N.I: 20.450.411**, desde el día 11/03/26 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Santiago Ruiz, D.N.I: 20.450.411**, desde el día de la fecha y hasta el día 08/04/26, por el dictado del seminario troncal "Problemáticas en de las artes en la historia III: Enfoque socio semiótico" del Doctorado en Artes, con una retribución única de \$750.000,00.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios del Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido vuelva al Área Económica Financiera.

a.b.